



Municipalidad Distrital de Lurín

¡Lurín progresa contigo!

Gerencia de Desarrollo Urbano
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 035-2023-GDU/ML

Lurín, 15 de noviembre del 2023

LA GERENCIA DE DESARROLLO URBANO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN:

La Resolución Gerencial N° 004-2023-GDU/ML de fecha 03 de marzo de 2023, de la Gerencia de Desarrollo Urbano; el Contrato N° 012-2023-GAF/MDL de fecha 22 de mayo de 2023 suscrito por la Municipalidad Distrital de Lurín y la Empresa SEASAP S.A.C.; la Orden de Servicio N° 006526-2023 de fecha 18 de mayo de 2023; el asiento 107 del cuaderno de obra digital de fecha 30 de julio de 2023 del residente de obra; el asiento 109 del cuaderno de obra de fecha 04 de agosto del 2023 del supervisor de obra; la Resolución Gerencial N° 016-2023-GDU/ML, de fecha 11 de agosto del 2023 de la Gerencia de Desarrollo Urbano; el Acta de Observaciones de obra de fecha 18 de agosto del 2023, de los miembros del Comité; el Acta de Recepción de Obra de fecha 31 de agosto del 2023, del comité de recepción de obra; la Carta N° 012-2023/SEASAPSAC de fecha 18 de setiembre del 2023 de la empresa SEASAP S.A.C.; la Carta N° 213-2023-SGOPu/MD de fecha 22 de setiembre del 2022 de la Subgerencia de Obras Públicas; la Carta N° 16-2023-CVPE/SUPER/CEMENTERIO VI ETAPA de fecha 25 de setiembre del 2023 del Supervisor de Obra; el Memorándum N° 118-2023-SGC-GAF/ML de fecha 06 de octubre del 2023 de la Subgerencia de Contabilidad; el Informe 079 -2023-NQP/SGOPu/GDU/MDL de fecha 19 de octubre de 2023 del Coordinador de Obra; el Informe N° 385-2023-SGOPu-GDU/ML, de fecha 19 de octubre del 2023, de la Subgerencia de Obras Públicas; la Carta N° 027-2023-GDU/MDL de fecha 20 de octubre de 2023, de la Gerencia de Desarrollo Urbano; la Carta N° 14-2023/SEASAPSAC de fecha 23 de octubre del 2023, del contratista SEASAP S.A.C.; el Informe N° 067-2023-JPPM-SGOPu-GDU/MDL de fecha 03 de noviembre de 2023 del Bach. Jhener Parado Mayta; el Informe N° 418-2023-SGOPu-GDU/ML, de fecha 03 de noviembre del 2023, de la Subgerencia de Obras Públicas; el Memorándum N° 358-2023-GDU/MDL de fecha 13 de noviembre de 2023 de la Gerencia de Desarrollo Urbano; el Informe N° 452-2023-GAJ-ML de fecha 14 de noviembre del 2023, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que: "Las Municipalidades provinciales y distritales son órganos del gobierno local, que cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"; el cual otorga facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 19 del artículo 105° de la Ordenanza Municipal N° 427-2021/ML, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Lurín, prescribe respecto a las funciones de la Gerencia de Desarrollo Urbano "Aprobar y suscribir las liquidaciones de obra y contratos de consultoría de obra, informando a las áreas correspondientes para su correcto registro en los casos señalados por la normatividad vigente, si cuenta con delegación de funciones";

Que, el literal b) del numeral 1.6 del artículo primero de la Resolución de Alcaldía N° 047-2023-ALC/ML que aprueba la delegación de facultades administrativas al Gerente Municipal, Gerente de Administración y Finanzas, al Sub Gerente de Gestión de Recursos Humanos, Secretario General y Gerente de Desarrollo Urbano, estableciendo como una de las facultades del Gerente de Desarrollo Urbano "Aprobar la Liquidación de Obra de los contratos derivados de los respectivos procesos de selección según lo dispone la ley de contrataciones, su reglamento y modificatorias";





Municipalidad Distrital de Lurín

¡Lurín progresa contigo!

Gerencia de Desarrollo Urbano
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



Que, en fecha 03 de marzo de 2023, se emite la Resolución Gerencial N° 004-2023-GDU/ML por la Gerencia de Desarrollo Urbano, aprobando el expediente técnico del proyecto de Inversión Pública "AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DE LURÍN ZONA B – VI ETAPA, DEL DISTRITO DE LURÍN – PROVINCIA DE LIMA – DEPARTAMENTO DE LIMA" con Código Único de Inversión N° 2300298 con un monto total S/. 379,245.98 (Trescientos Setenta y Nueve Mil Doscientos Cuarenta y Cinco Con 98/100 Soles) incluido IGV, con un desagregado de S/. 349,245.98 (Trescientos Cuarenta y Nueve Mil Doscientos Cuarenta y Cinco Con 98/100 Soles) incluido IGV, para la ejecución de la obra y S/ 30,000.00 (Treinta Mil con 00/100 Soles) para la supervisión, con un plazo de ejecución total de Sesenta (60) días calendario;



Que, con fecha 22 de mayo del 2023, se firma el Contrato N° 012-2023-GAF/MDL con la Empresa SEASAP S.A.C., para la Ejecución de Obra: "AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DE LURÍN ZONA B – VI ETAPA, DEL DISTRITO DE LURÍN – PROVINCIA DE LIMA – DEPARTAMENTO DE LIMA", bajo el sistema de Suma Alzada; por un monto de S/. 349,245.98 (Trescientos Cuarenta y Nueve Mil Doscientos Cuarenta y Cinco Con 98/100 Soles) incluido IGV, por un plazo de sesenta (60) días calendario;

Que, con fecha 18 de mayo del 2023 mediante Orden de Servicio N° 006526-2023, se contrató al Ing. Christian Vargas Pérez para la supervisión de la obra: "AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DE LURÍN ZONA B – VI ETAPA, DEL DISTRITO DE LURÍN – PROVINCIA DE LIMA – DEPARTAMENTO DE LIMA";



Que, con fecha 31 de mayo de 2023, se realiza el Acta de entrega de Terreno de la Obra: "AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DE LURÍN ZONA B - VI ETAPA, DEL DISTRITO DE LURÍN-PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA", dando inicio el día 01 de junio del 2023;

Que, con fecha 30 de julio del 2023, mediante asiento 107 del cuaderno de obra digital, el residente de obra informa el termino de obra y solicita la recepción de obra; asimismo, con fecha 04 de agosto del 2023, mediante asiento 109 del cuaderno de obra, el supervisor constata la ejecución del 100% de las partidas; con fecha 04 de agosto del 2023, mediante Carta N° 009-2023-CVPE/SUPER/CEMENTERIO VI ETAPA, el supervisor de obra, emite el Certificado de Conformidad Técnica, en cumplimiento del artículo 208° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones con el estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado mediante Decreto Supremo N°162-2021-EF;

Que, mediante Resolución de Gerencial N° 016-2023-GDU/ML, de fecha 11 de agosto del 2023 se designa al Comité de Recepción de Obra el cual se conforma por los siguientes profesionales: Ing. Julio Cesar Carrascal Zegarra; Arq. Jorge Gálvez Cáparo; Ing. Nicodemo Paredes Quispe como parte del Comité de Recepción, y por el supervisor Ing. Christian Vargas Pérez;

Que, con fecha 18 de agosto del 2023, se apersonaron a la obra los miembros del comité de recepción de obra, el contratista y la supervisión, constatando algunas observaciones, procediendo a firmar el Acta de Observaciones de obra;

Que, con fecha 31 de agosto del 2023, el comité de recepción de obra constato el levantamiento de observaciones formuladas dentro del plazo establecido, procediendo a la firma el Acta de recepción de obra, dando por recepcionada la obra "AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DE LURÍN ZONA B - VI ETAPA, DEL DISTRITO DE LURÍN-PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA";





Municipalidad Distrital de Lurín

¡Lurín progresa contigo!

Gerencia de Desarrollo Urbano
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



Que, con fecha 18 de setiembre del 2023, la empresa SEASAP S.A.C, con Carta N° 012-2023/SEASAPSAC, presenta ante la entidad Municipalidad de Lurín la Liquidación de Contrato de ejecución de Obra N° 012-2023-GAF/MDL de la obra: **"AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DE LURÍN ZONA B - VI ETAPA, DEL DISTRITO DE LURÍN-PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA"**;

Que, con fecha 22 de setiembre del 2023, mediante Carta N° 213-2023-SGOPu/MDL, la Subgerencia de Obras Públicas, remite el expediente de Liquidación del Contrato N° 012-2023-CAF/ML al Supervisor de la obra Ing. Christian Vargas Pérez, para que realice la revisión y emita su informe respecto a la Liquidación del Contrato de Obra antes referida;

Que, con fecha 25 de setiembre del 2023, mediante Carta N° 16-2023-CVPE/SUPER/CEMENTERIO VI ETAPA, el Supervisor de Obra, presenta su informe de Revisión de Liquidación de Contrato de Obra N° 12-2023-GA/MDL;

Que, con fecha 04 de octubre de 2023, mediante Memorándum N° 266-2023-SGOPu/ML la Subgerencia de Obras Públicas, solicita a la Subgerencia de Contabilidad el reporte de ejecución financiera de la obra y sus comprobantes de pago fedateado, la misma que fue ejecutada por el contratista SEASAP S.A.C.;

Que, con fecha 06 de octubre del 2023, mediante Memorándum N° 118-2023-SGC-GAF/ML la Subgerencia de Contabilidad remite a la Subgerencia de Obras Públicas, el reporte financiero y copia de los comprobantes de Pago de la obra **"AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DE LURÍN ZONA B - VI ETAPA, DEL DISTRITO DE LURÍN-PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA"**;

Que, a través del Informe N° 385-2023-SGOPu-GDU/ML, de fecha 19 de octubre del 2023, la Subgerencia de Obras Públicas, hace de conocimiento a la Gerencia de Desarrollo Urbano, las observaciones emitidas en el Informe 079 -2023-NQP/SGOPu/GDU/MDL de fecha 19 de octubre de 2023 emitido por el Coordinador de Obra, recomendando se proceda en notificar al contratista SEASAP S.A.C., la Liquidación del Contrato de Obra N° 012-2023-GAF/ML, para su pronunciamiento;

Que, mediante Carta N° 027-2023-GDU/MDL, de fecha 20 de octubre de 2023, la Gerencia de Desarrollo Urbano, notifica al contratista SEASAP S.A.C. el Informe N° 385-2023-SGOPu-GDU/ML e Informe N° 079-2023-NPQ/SGOPu/MDL, para su pronunciamiento, respecto a la Liquidación del Contrato de Obra N° 012-2023-GAF/ML;

Que, posteriormente el contratista SEASAP S.A.C. con fecha 23 de octubre del 2023, mediante Carta N° 14-2023/SEASAPSAC, comunica a la Gerencia de Desarrollo Urbano, que aceptan la liquidación de obra practicada por la entidad y a su vez solicitan la Resolución de liquidación de la Obra **"AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DE LURÍN ZONA B - VI ETAPA, DEL DISTRITO DE LURÍN-PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA"**;

Que, a través del Informe N° 418-2023-SGOPu-GDU/ML, de fecha 03 de noviembre del 2023, emitido por la Subgerencia de Obras Públicas e Informe N° 067-2023-JPPM-SGOPu-GDU/MDL de fecha 03 de noviembre de 2023, emitido por el Bach. Jhener Parado Mayta, indican que el Contratista SEASAP S.A.C. ha adjuntado la documentación y ha aceptado la Liquidación del Contrato de Obra N° 012-2023-GAF/ML, por lo que, de conformidad al artículo 209° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, recomiendan APROBAR, a través del acto resolutivo correspondiente, la Liquidación Final del Contrato N° 012-2023-GAF/ML, con un costo final del contrato de obra por la suma de S/. 351,182.12 (Trescientos Cincuenta y Un Mil Ciento ochenta y Dos con 12/100 soles) incluido IGV. y un saldo a FAVOR de la Empresa SEASAP S.A.C. por concepto de reajuste de precios por la suma de S/. 1,936.14 (Un Mil Novecientos Treinta y Seis con 14/100 Soles) incluido IGV conforme a lo señalado en el Informe N° 385-2023-SGOPu-GDU/ML e Informe N° 079-2023-NPQ/SGOPu/MDL, según el siguiente detalle:





Municipalidad Distrital de Lurín

¡Lurín progresa contigo!

Gerencia de Desarrollo Urbano
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



LIQUIDACIÓN FINAL DE OBRA

Obra : "AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DE LURÍN ZONA B – VI ETAPA, DEL DISTRITO DE LURÍN – PROVINCIA DE LIMA – DEPARTAMENTO DE LIMA"

Modalidad : ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°002-2023-CS/ML-1

Contratista : SEASAP S.A.C.

A). LIQUIDACIÓN FINAL DE CUENTAS (Expresado en Soles)

I. AUTORIZADO Y PAGADO (CONTRATO PRINCIPAL)

1.1.0	AUTORIZADO		
1.1.1.	Contrato Principal	SI.	295,971.17
	Mayores metrados	SI.	0.00
1.1.2.	Reajuste de la Valorización		
	Contrato Principal	SI.	1,640.80
	Deducciones por Ad. otorgados	SI.	0.00
1.1.3	Intereses	SI.	0.00
1.1.4.	Mayores Gastos Generales	SI.	0.00
	Sub Total	SI.	297,611.97
	IGV (18 %)	SI.	53,570.15
	Total	SI.	351,182.12

1.2.0.	PAGADO Y/O TRAMITADO		
1.2.1	Contrato Principal	SI.	295,971.17
	Adicional N° 01	SI.	0.00
1.2.2.	Reajuste de la Valorización		
	Contrato Principal	SI.	0.00
	Adicional N° 01	SI.	0.00
1.2.3.	Intereses	SI.	0.00
1.2.4.	Mayores Gastos Generales	SI.	0.00
	Sub Total	SI.	295,971.17
	IGV (18 %)	SI.	53,274.81
	Total	SI.	349,245.98

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	SI.	1,936.14
En efectivo	SI.	1,640.80
I.G.V. (18%)	SI.	295.34

II. ADELANTOS

2.1.0.	CONCEDIDOS		
	Directo	SI.	0.00
	Materiales	SI.	0.00
	Total	SI.	0.00
2.2.0.	AMORTIZADOS		
	Directo	SI.	0.00
	Materiales	SI.	0.00
	SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	SI.	0.00

III. MAYORES GASTOS GENERALES

3.1.0	EFFECTUADOS	SI.	0.00
3.2.0.	DESCONTADOS	SI.	0.00
	SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	SI.	0.00

IV. PENALIDAD APLICADA

4.1.0.	AUTORIZADA	SI.	0.00
4.2.0.	DESCONTADOS	SI.	0.00
	SALDO A CARGO DEL CONTRATISTA	SI.	0.00

V. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA POR ATRASO EN LA FINALIZACION DE LA OBRA

5.1.0.	AUTORIZADA	SI.	0.00
5.2.0.	DESCONTADOS	SI.	0.00
	SALDO A CARGO DEL CONTRATISTA	SI.	0.00

VI. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO (10% DEL MONTO CONTRACTUAL)

6.1.0.	Carta Fianza N.° 0011-0521-9800004993-26 (BBVA) por el importe de SI. 34,924.59 (Treinta y Cuatro Mil Novecientos Veinticuatro con 59/100 soles), monto que es equivalente al (10%) del monto del contrato.		
--------	--	--	--





Municipalidad Distrital de Lurín

¡Lurín progresa contigo!

Gerencia de Desarrollo Urbano
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



B). RESUMEN DE SALDOS

(Expresado en Soles)

Ítem	Concepto	A Favor del Contratista		A Cargo del Contratista	
		Efectivo	I.G.V.	Efectivo	I.G.V.
I	AUTORIZADO Y PAGADO				
	- En efectivo	S/. 1,640.80		S/. 0.00	
	- I.G.V.		S/. 295.34		S/. 0.00
II	ADELANTOS				
III	MAYORES GASTOS GENERALES	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00
IV	PENALIDAD APLICADA				
V	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA POR ATRAZO EN LA FINALIZACIÓN DE LA OBRA	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00
TOTAL		S/. 1,640.80	S/. 295.34	S/. 0.00	S/. 0.00

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	S/. 1,936.14
- En efectivo	S/. 1,640.80
- I.G.V. (18%)	S/. 295.34

Que, mediante Memorando N° 358-2023-GDU/ML, de fecha 13 de noviembre de 2023, la Gerencia de Desarrollo Urbano, solicita opinión legal a la Gerencia de Asesoría Jurídica para la emisión del acto resolutorio correspondiente a la aprobación de la Liquidación del Contrato N° 012-2023-GAF/MDL de la Obra "AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DE LURÍN ZONA B - VI ETAPA, DEL DISTRITO DE LURÍN - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA";

Que, con Informe N° 452-2023-GAJ-ML, de fecha 14 de noviembre de 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica, emite opinión legal Favorable con la finalidad de que mediante acto resolutorio se apruebe la Liquidación de Contrato de la Obra "AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DE LURÍN ZONA B - VI ETAPA, DEL DISTRITO DE LURÍN - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA", con Código Único de Inversión N° 2300298, respecto al Contrato N° 012-2023-GAF/MDL de conformidad con lo señalado en el informe N° 418-2023-SGOPu-GDU/MDL de la Subgerencia de Obras Públicas, con un costo final del contrato de obra por la suma S/. 351,182.12 (Trescientos Cincuenta y Un Mil Ciento Ochenta y Dos con 12/100 soles) incluidos impuestos de Ley, con un saldo a FAVOR del contratista SEASAP S.A.C. por concepto de reajuste de precios por la suma de S/. 1,936.14 (Un Mil Novecientos Treinta y Seis con 14/100 Soles) incluidos impuestos de ley, a cuenta del contratista;

Que, el artículo 209° del Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, se determina el procedimiento de Liquidación del Contrato de Obra, en los siguientes numerales: **209.1.** El contratista presenta la liquidación debidamente sustentada con la documentación y cálculos detallados, dentro de un plazo de sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de la obra o de que la última controversia haya sido resuelta y consentida. Dentro de los sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de la obra, el supervisor o inspector presenta a la Entidad sus propios cálculos, excluyendo aquellos que se encuentran sometidos a un medio de solución de controversias. **209.2.** Dentro del plazo de sesenta (60) días de recibida la liquidación formulada por el contratista la Entidad se pronuncia con cálculos detallados, ya sea aprobando, observando, o elaborando otra, notificando al contratista para que este se pronuncie dentro de los quince (15) días siguientes. **209.4.** La liquidación queda consentida o aprobada, según corresponda, cuando, practicada por una de las partes, no es observada por la otra dentro del plazo establecido. **209.8.** La liquidación de obra contratada bajo cualquier sistema de contratación se practica con los precios unitarios, gastos generales y utilidad ofertados y, de ser el caso, los aprobados durante la ejecución del contrato;





Municipalidad Distrital de Lurín

¡Lurín progresa contigo!

Gerencia de Desarrollo Urbano
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



En ejercicio de las facultades que le confiere la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, por los fundamentos técnicos y normativos expuestos de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificaciones, y conforme a las facultades contenidas en la Ordenanza N° 427-2021/MDL, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad de Lurín, y mediante Resolución de Alcaldía N° 047-2023-ALC/ML que aprueba la delegación de facultades administrativas a la Gerencia de Desarrollo Urbano en el literal b) del numeral 1.6 del artículo primero, señala expresamente la función de la Gerencia de Desarrollo Urbano "Aprobar la Liquidación de Obra de los contratos derivados de los respectivos procesos de selección, según lo dispone la ley de contrataciones, su reglamento y modificatorias", y estando a lo informado por la Gerencia de Asesoría Jurídica:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, la Liquidación del Contrato N° 012-2023-GAF/ML, correspondiente a la Obra "AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DE LURÍN ZONA B – VI ETAPA, DEL DISTRITO DE LURÍN – PROVINCIA DE LIMA – DEPARTAMENTO DE LIMA", Código Único de Inversión N° 2300298, determinándose como costo final del contrato de obra, la suma de **S/. 351,182.12 (Trescientos Cincuenta y Un Mil Ciento Ochenta y Dos con 12/100 soles)**, incluidos los Impuestos de Ley, con un saldo a FAVOR del contratista SEASAP S.A.C. por concepto de reajuste de precios por el monto de **S/. 1,936.14 (Un Mil Novecientos Treinta y Seis con 14/100 Soles)** incluidos impuestos de ley, conforme a lo señalado en el Informe N° 067-2023-JPPM-SGOPu-GDU/MDL e Informe N° 418-2023-SGOPu-GDU/MDL, los mismos que forman parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR, a la Gerencia de Administración y Finanzas, las acciones correspondientes para la devolución a favor de la empresa SEASAP S.A.C. la Carta Fianza N° 0011-0521-9800004993-26 emitida por la entidad bancaria BBVA por concepto de Garantía de Fiel Cumplimiento del 10% del total del contrato, equivalente al monto total de **S/. 34,924.59 (Treinta y Cuatro Mil Novecientos Veinticuatro con 59/100 soles)**, en cuanto la presente resolución quede consentida o legalmente firme.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR, al responsable de la Unidad Ejecutora de la Subgerencia de Obras Públicas, realizar el cierre en el Banco de Proyectos del MEF del proyecto "AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DE LURÍN ZONA B – VI ETAPA, DEL DISTRITO DE LURÍN – PROVINCIA DE LIMA – DEPARTAMENTO DE LIMA", Código Único de Inversión N° 2300298

ARTÍCULO CUARTO. – NOTIFICAR, la presente Resolución al contratista SEASAP.S.A.C., remitiéndose copia a la Gerencia de Administración y Finanzas, Subgerencia de Obras Públicas y Supervisor de obra Ingeniero. Christian Vargas Pérez, para conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO QUINTO. – ENCARGAR, a la Subgerencia de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LURÍN
ING. JULIO CESAR CARRASCAL ZEGARRA
GERENTE DE DESARROLLO URBANO